



## EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.

### ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE MAYO DE 2021.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 02 DE JUNIO DE 2021. A LAS 9:00 H.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE -02 DE JUNIO DE 2021. A LAS 9:05 H.

PUNTO 1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 02 DE JUNIO DE 2021. A LAS 9:10 H.

PUNTO 1.5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 04 DE JUNIO DE 2021.

PUNTO 1.6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 14 DE JUNIO DE 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 202103024 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE "SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UN ERP PARA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, MIGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN DESDE EL VIGENTE", EXPEDIENTE SV28/2016". APROBACIÓN.



**PUNTO 3.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL PERMANENTE DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y ECONOMÍA". APROBACIÓN.

**PUNTO 4.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS Y ENTIDADES NO MUNICIPALES, EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA, A LOS SIGUIENTES CONCEJALES Y OTROS: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR). COMISIÓN MIXTA AYUNTAMIENTO-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CIUDAD 21). CONSEJO COMARCAL DE UTRERA, CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SEVILLA-PROVINCIA Y TDTL CAMPIÑA DIGITAL, S.L.". APROBACIÓN.-

**PUNTO 5.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS MUNICIPALES: JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA." APROBACIÓN.

**PUNTO 6.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN PRODUSA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.", APROBACIÓN.

**PUNTO 7.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A "ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

**PUNTO 8.-** PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE UTRERA EN EL AÑO 2022 Y LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN EN UTRERA Y SUS PEDANÍAS PARA 2022". APROBACIÓN.

**PUNTO 9.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "SOLICITUD DE PERMUTA DE LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



APERTURA COMERCIAL ESTABLECIDA PARA LOS DÍAS FESTIVOS APROBADOS DEL 27 DE FEBRERO Y EL 15 DE AGOSTO, POR LOS DÍAS 13 DE FEBRERO Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022". APROBACIÓN.

**PUNTO 10.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "REHABILITAR LAS SALAS DE ENSAYO Y EL RESTO DE DEPENDENCIAS DEL ESPACIO SOCIO-CULTURAL LOS SILOS Y PONER NUEVAMENTE EN SERVICIO EL RECINTO EN SU TOTALIDAD PARA EL FIN CON EL QUE FUE CONCEBIDO".

**PUNTO 11.-** MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A "FORMALIZACIÓN DE UN POSIBLE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ACEITUNA GORDAL EN UTRERA".

**PUNTO 12.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A "CONCESIÓN DE INDULTOS A LOS CONDENADOS POR EL "PROCÉS"".

**PUNTO 13.-** PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

**2º PARTE. SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL:**

**PUNTO 14.-** DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021, DESDE EL N.º 2.663. AL N.º 3.201.

**PUNTO 15.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 3188/2021, DE FECHA 31/05/2021, RELATIVO A REORGANIZACIÓN COMPETENCIAS ÁREA DE PRESIDENCIA (EFECTOS 1 DE JUNIO DE 2021).

**PUNTO 16.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 3498/2021, DE FECHA 15/06/2021, RELATIVO A NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**PUNTO 17.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 3499/2021, DE FECHA 15/06/2021, RELATIVO A NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE (CORPORACIÓN 2019-2023).

**PUNTO 18.-** OTROS ASUNTOS URGENTES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



## PUNTO 19.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

**PUNTO 19.1.-** DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y DE LA SRA. REIXACH GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021.

**PUNTO 19.2.-** PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

## PUNTO 20.- ESCAÑO CIUDADANO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Teniente de Alcalde, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

## PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

### PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE MAYO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021.

Videoactas 27/05/2021: <https://youtu.be/RVuEiffpxDs>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021.



**PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 02 DE JUNIO DE 2021. A LAS 9:00 H.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 02 de junio de 2021, a las 9:00 h.

Videoactas 02/06/2021: <https://youtu.be/f1xv52Fn2Sc>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 2 de junio de 2021, a las 9:00 h.

**PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 02 DE JUNIO DE 2021. A LAS 9:05 H.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 02 de junio de 2021, a las 9:05 h.

Videoactas 02/06/2021: <https://youtu.be/kBlqknLOR-4>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 2- de junio de 2021, a las 9:05 h.

**PUNTO 1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 02 DE JUNIO DE 2021. A LAS 9:10 H.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20211913644</b>
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39	Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 02 de junio de 2021, a las 9:10 h.

Videoactas 02/06/2021: <https://youtu.be/uTYfdoS0Avc>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 02 de junio de 2021, a las 9:10 h.

### PUNTO 1.5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 04 DE JUNIO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 04 de junio de 2021.

Videoactas 04/06/2021: <https://youtu.be/iET7KRhOROc>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 04 de junio de 2021.

### PUNTO 1.6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 14 DE JUNIO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 14 de junio de 2021.

Videoactas 14/06/2021: <https://youtu.be/DxHfe0g6pUQ>



No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 14 de junio de 2021.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 202103024 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE "SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UN ERP PARA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, MIGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN DESDE EL VIGENTE", EXPEDIENTE SV28/2016". APROBACIÓN.**

Por la Sra. Presidenta, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto Decreto de Alcaldía número 202103024 de fecha 20 de mayo de 2021 relativo a la aprobación de prórroga al contrato de servicio de "Suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente", expediente SV28/2016, que literalmente dice:

*"Visto informe propuesta emitido con fecha 11 de mayo de 2021 por la Dirección Técnica del Área de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a la prórroga del contrato de referencia SV28/2016 que tiene por objeto el suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente, que literalmente dice: "Vista propuesta del 2º Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, de 20 de abril de 2021, para la prórroga del contrato administrativo suscrito por este Ayuntamiento con GT3 SOLUCIONES, S.L. para la prestación del "suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente", expediente SV28/2016 se procede a emitir el siguiente INFORME:*

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Utrera en fecha 11 de mayo de 2017 adjudica el contrato de "suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente", expediente SV28/2016 a la empresa GT3 SOLUCIONES, S.L., CIF B92520451, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 22 de mayo de 2017, por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Juan Fermín Molina Pavón, con DNI



#### FIRMANTE - FECHA



25330568-R, actuando en nombre y representación de la empresa GT3 SOLUCIONES, S.L., CIF B92520451, por un importe de 138.264,46 IVA excluido, siendo el plazo de duración de cuatro (4) años.

**SEGUNDO.-** Por Decreto de Alcaldía presidencia de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba la modificación del contrato en su cláusula segunda, fijando el precio del contrato en 151.829,11 € IVA excluido, lo que supone un incremento de 13.564,65 € IVA excluido (9,81%), dado que se dan las circunstancias previstas en el artículo 107.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el día 26 de diciembre de 2019.

**TERCERO.-** Conforme a la cláusula 5.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos (2) años más, por periodos anuales, por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

**CUARTO.-** Con fecha 20 de abril de 2021 se propone por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia en base al informe técnico emitido por D. Juan Luis Martínez Paredes, Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones y responsable del contrato, prorrogar el citado contrato por un año más, si bien, el proyecto inicial contempla el suministro e instalación de varios componentes que sólo son necesarios al principio de la vida del contrato y que no deben ser objeto de prórroga, por lo que únicamente procede prorrogar el mantenimiento técnico mensual, acompañada de la conformidad de la empresa adjudicataria y de los certificados de ésta de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria, Agencia Tributaria de Andalucía y de la Seguridad Social.

**QUINTO.-** La prórroga propuesta ha sido informada favorablemente por el Secretario General de este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2021.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con su Disposición Transitoria Primera que establece que los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la normativa anterior, resulta igualmente de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El órgano de contratación competente para aprobación de los acuerdos de prórroga es el Pleno conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la



Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

**PRIMERO:** Prorrogar, conforme a los términos dispuestos en la propuesta realizada por Nuevas Tecnologías y Transparencia, el contrato suscrito con la entidad GT3 SOLUCIONES, S.L., CIF B92520451, para el mantenimiento técnico mensual del servicio, contenido en el contrato de referencia SV28/2016 denominado "Suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente", por plazo de un (1) año e importe de 17.975,21 €/IVA excluido.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por un importe de 21.750,00 € IVA incluido (21%), correspondiente al periodo de ejecución del contrato, con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes créditos por los importes que se indican a continuación, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando ésta supeditada, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe	N.º RC
2021	11 9220 22760	13.501,52 €	2021 22004252
2022	11 9220 22760	8.248,48 €	2021 28000086

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 23 de mayo de 2021 al 22 de mayo de 2022, pudiendo ser objeto de nueva prórroga.

**CUARTO:** Notificar al contratista el acuerdo de aprobación de prórroga con indicación de los recursos legales procedentes.

**QUINTO:** Requerir a GT3 SOLUCIONES, S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de aprobación de prórroga, proceda a la firma electrónica del documento de formalización de la misma.

**SEXTO:** Dar cuenta del acuerdo de aprobación a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia, a la Oficina de Intervención, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Área de Economía, Hacienda y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-"

Incorporado al expediente informe de fiscalización de la Intervención



Municipal de fecha 20 de mayo de 2021 en sentido favorable sin salvedades.

En su consecuencia y ante la imposibilidad de que la presente prórroga al contrato sea aprobada por el órgano de contratación antes de la finalización de su vigencia, prevista para el 22 de mayo de 2021, **vengo en RESOLVER:**

**PRIMERO:** Prorrogar, conforme a los términos dispuestos en la propuesta realizada por Nuevas Tecnologías y Transparencia, el contrato suscrito con la entidad GT3 SOLUCIONES, S.L., CIF B92520451, para el mantenimiento técnico mensual del servicio, contenido en el contrato de referencia SV28/2016 denominado "Suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente", por plazo de un (1) año e importe de 17.975,21 €/IVA excluido.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por un importe de 21.750,00 € IVA incluido (21%), correspondiente al periodo de ejecución del contrato, con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes créditos por los importes que se indican a continuación, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando ésta supeditada, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe	N.º RC
2021	11 9220 22760	13.501,52 €	2021 22004252
2022	11 9220 22760	8.248,48 €	2021 28000086

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 23 de mayo de 2021 al 22 de mayo de 2022, pudiendo ser objeto de nueva prórroga.

**CUARTO:** Notificar al contratista el acuerdo de aprobación de prórroga con indicación de los recursos legales procedentes.

**QUINTO:** Requerir a GT3 SOLUCIONES, S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de aprobación de prórroga, proceda a la firma electrónica del documento de formalización de la misma.

**SEXTO:** Dar cuenta del acuerdo de aprobación a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia, a la Oficina de Intervención, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO:** Que de la presente Resolución se dé conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, a efectos de su ratificación."



Por todo ello, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO: RATIFICAR** el Decreto de Alcaldía número 202103024 de fecha 20 de mayo de 2021, relativo a la aprobación de la prórroga al contrato de "Suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera, migración de toda la información desde el vigente", expediente SV28/2016.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 21/06/2021, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

### PUNTO 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL PERMANENTE DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y ECONOMÍA". APROBACIÓN.

Por la Sra. Presidenta, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de dos mil diecinueve, se adoptó acuerdo relativo a la creación y composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes, así como a los nombramientos de los miembros integrantes de las mismas y asuntos de los que conocen.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo modificando el anterior, en base a la nueva estructura municipal, con la correspondiente adaptación de las Áreas, Unidades Administrativas, Servicios Departamentos y Oficinas, así como el nombramiento de sus miembros..

Vista la toma de posesión como nuevo concejal electo de D. José Vicente Llorca Tinoco en sesión extraordinaria y urgente del día 14 de junio de 2021, se procede a modificar la composición de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, en



#### FIRMANTE - FECHA



calidad de Vocal Suplente del Grupo Político Municipal PSOE.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia **PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** La modificación de la composición de la Comisión Informativa y de Control Permanente de Presidencia, Gobernación y Economía, que queda del siguiente modo:

**\*\* COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y ECONOMÍA.**

**PRIMERO:** Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

\* **Área de Alcaldía.**

- Unidad Administrativa Secretaría General.
- Unidad Administrativa de Alcaldía.

\* **Área de Presidencia.**

- Unidad Administrativa de Presidencia.

\* **Área de Seguridad Ciudadana y Emergencias.**

- Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

\* **Área de Economía, Hacienda y Empleo.**

- Unidad Administrativa de Intervención.
- Unidad Administrativa de Tesorería.
- Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo.
- Unidad Administrativa de Recursos Humanos.

**SEGUNDO:** Composición:

\* **Presidente:** Alcalde-Presidente.

\* **Vocal del Grupo Político Municipal PSOE:**

\* Titular:

- Doña María del Carmen Suárez Serrano.

\* Suplentes:

- **Don José Vicente Llorca Tinoco.**
- Doña Rocío Ayala Hidalgo.
- Don Antonio Villalba Jiménez.

\* **Vocales del Grupo Político Municipal JUNTOS X UTRERA:**

\* Titular:

- Doña Consuelo Navarro Navarro.

\* Suplente:

- Doña Verónica Navarro González.

\* **Vocales Grupo Político Municipal CIUDADANOS UTRERA:** 1

titular y 1 suplente.

\* Titular:

- Doña Isabel María González Blanquero.



**SEGUNDO:** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2.021, en lo relativo a la composición de la Comisión Informativa y de Control Permanente de Presidencia, Gobernación y Economía.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-"**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 21/06/2021, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS Y ENTIDADES NO MUNICIPALES, EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA, A LOS SIGUIENTES CONCEJALES Y OTROS: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR). COMISIÓN MIXTA AYUNTAMIENTO-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CIUDAD 21). CONSEJO COMARCAL DE UTRERA, CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SEVILLA-PROVINCIA Y TDTL CAMPIÑA DIGITAL, S.L.". APROBACIÓN.-**

Por la Sra. Presidenta, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, se procede a la adopción de acuerdo en sesión plenaria extraordinaria de fecha 2 de julio de 2.019, relativo a "Revocar y nombrar representantes de la Corporación en los distintos Organismos y Entidades no municipales" en los que deba estar representada.

A la vista de las modificaciones producidas en la organización municipal desde tal fecha y tras la toma de posesión como concejal



electo de D. José Vicente Lloca Tinoco en Sesión Extraordinaria y Urgente del día 14 de junio de 2021, procede la adopción de acuerdo para nombrar nuevos representantes de la Corporación en los distintos Organismos y Entidades no municipales, en los que deba estar representada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), esta Alcaldía **PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Revocar los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en las Instituciones, Organismos y Entidades que se relacionan en el apartado siguiente.

**SEGUNDO:** Nombrar representantes de la Corporación en los distintos Organismos y Entidades no municipales, en los que deba estar representada, a los siguientes Concejales y otros:

- **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR):**

**Asamblea General de Adelquivir:**

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Titular: Doña Rocío Ayala Hidalgo
- Suplente: Don Manuel Romero López
- Suplente: Doña María del Carmen Cabra Carmona

**Junta Directiva de Adelquivir:**

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Suplente: Doña Rocío Ayala Hidalgo

**Consejo Territorial de Adelquivir:**

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Suplente: Doña Rocío Ayala Hidalgo

- **COMISIÓN MIXTA AYUNTAMIENTO-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CIUDAD 21):**

- Titular: Doña María José Ruiz Tagua
- Titular: Doña Isabel María Lara Pérez
- Titular: Doña Llanos López Ruiz
- Suplente: Don José Vicente Llorca Tinoco
- Suplente: Don Luis de la Torre Linares
- Suplente: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino

- **CONSEJO COMARCAL DE UTRERA**

- **Titular:** Doña María del Carmen Suárez Serrano



- Suplente Primero: Don Manuel Romero López
- Suplente Segundo: Doña Rocío Ayala Hidalgo
- CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SEVILLA-PROVINCIA:
  - Titular: Don José Montoro Pizarro
  - Titular: Doña Llanos López Ruiz
  - Suplente: Don Luis de la Torre Linares
  - Suplente: Don Manuel Romero López
- TDTL CAMPIÑA DIGITAL, S.L.
  - Titular: Doña María José Ruiz Tagua
  - Suplente: Don Antonio Villalba Jiménez

**TERCERO:** Dar este acuerdo se dará traslado a los distintos Organismos y Entidades no municipales relacionados en el apartado segundo, a los efectos oportunos.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.-  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-"**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 21/06/2021, la Corporación por trece votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvaço, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS MUNICIPALES: JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA." APROBACIÓN.**

Por la Sra. Presidenta, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C009C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39</p>	<p>DOCUMENTO: 20211913644          Fecha: 25/06/2021          Hora: 13:45</p>
--	---	---



mayo de 2.019, se procede a la adopción de acuerdo en sesión plenaria extraordinaria de fecha 2 de julio de 2.019, relativo a "Revocar y nombrar representantes de la Corporación en Órganos municipales" en los que deba estar representada.

A la vista de las modificaciones producidas en la organización municipal desde tal fecha y tras la toma de posesión como concejal electo de D. José Vicente Lloca Tinoco en Sesión Extraordinaria y Urgente del día 14 de junio de 2021, procede la adopción de acuerdo para nombrar nuevos representantes de la Corporación en los distintos Órganos municipales en los que deba estar representada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), **esta Alcaldía PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Revocar todos los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en los órganos municipales que se relacionan en el apartado siguiente.

**SEGUNDO:** Nombrar representantes de la Corporación en las distintos órganos municipales, a los siguientes Cargos Corporativos y otros:

**\* JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL:**

- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.

- **Vicepresidencia:** Titular de Seguridad Ciudadana.

- **Vocales:**

- Un/a representante por cada uno de los Grupos Políticos Municipales:

- Doña María del Carmen Cabra Carmona, Grupo Político Municipal PSOE.

- Doña Consuelo Navarro Navarro, Grupo Político Municipal JXU

- Don Antonio Guerrero Ramos, Grupo Político Municipal Cs

- Coordinador/a responsable de Protección Civil.

- Jefe de la Policía Local.

- Director/a Técnico/a de la Oficina de Urbanismo.

- Capataz del Servicio Contra Incendios

- Jefe/a de la Agrupación de Voluntarios.

- Jefe/a Local de la REMER.



- Presidente/a de la Cruz Roja.
  - Jefe/a de Sanidad Local.
  - Jefe/a de Línea de la Guardia Civil.
- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.

\* **MESAS DE NEGOCIACIÓN (3)**

**MESA GENERAL NEGOCIADORA**

- Titular:** Don Manuel Romero López  
**Titular:** Don José Vicente Llorca Tinoco  
**Titular:** Don Daniel Liria Campón  
**Titular:** Doña María José Ruiz Tagua  
**Titular:** Don Antonio Villalba Jiménez  
**Titular:** Doña Beatriz Álvarez Velasco  
**Titular:** Don José Luis López Rodríguez  
**Titular:** Doña Isabel María Lara Pérez.

**MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL  
 FUNCIONARIO**

- Titular:** Don Manuel Romero López  
**Titular:** Don José Vicente Llorca Tinoco  
**Titular:** Don Daniel Liria Campón  
**Titular:** Doña Beatriz Álvarez Velasco  
**Titular:** Don José Luis López Rodríguez  
**Titular:** Doña Isabel María Lara Pérez.

**MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL  
 LABORAL**

- Titular:** Don Manuel Romero López  
**Titular:** Don José Vicente Llorca Tinoco  
**Titular:** Don Daniel Liria Campón  
**Titular:** Doña María José Ruiz Tagua  
**Titular:** Doña Beatriz Álvarez Velasco  
**Titular:** Don José Luis López Rodríguez  
**Titular:** Doña Isabel María Lara Pérez.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas, Unidades Administrativas, Departamentos y Oficinas interesadas, con el fin de adaptar, en su caso, los Reglamentos reguladores de los órganos municipales aprobados en el punto segundo.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.-  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos."**



Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 21/06/2021, la Corporación por trece votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salgado, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN PRODUSA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.", APROBACIÓN.**

Por la Sra. Presidenta, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, se procede a la adopción de acuerdo en sesión plenaria extraordinaria de fecha 2 de julio de 2.019, relativo a "Revocar y efectuar nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en la Entidad Municipal PRODUSA Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.

A la vista de la toma de posesión como concejal electo de D. José Vicente Lloca Tinoco en Sesión Extraordinaria y Urgente del día 14 de junio de 2021, procede la adopción de acuerdo para nombrar nuevos representantes de la Corporación en la citada entidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), **esta Alcaldía PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Revocar los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en la Entidad Municipal PRODUSA Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., hasta la fecha del presente acuerdo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C009C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
 Fecha: 25/06/2021  
 Hora: 13:45



**SEGUNDO:** Nombrar representantes de la Corporación en la Entidad municipal, en los que deba estar representada, a los siguientes concejales y otros:

- **PRODUSA Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.:**
- Don José María Villalobos Ramos.
- Doña María Carmen Suárez Serrano.
- Doña María José Ruiz Tagua.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.-  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos."**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 21/06/2021, la Corporación por trece votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvaço, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A "ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

La Junta Rectora de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, celebró sesión extraordinaria el día 03 de junio de 2021, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la propuesta del Presidente, de modificación de los estatutos de la Fundación, concretamente en el Punto II Fines y Beneficiarios, en el Artículo 8 Fines, incluir como fin de interés general: *"Impulsar programas sociales y culturales, como el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y a la actividad emprendedora, así como la financiación y ejecución de obras, actuaciones en los campos de los servicios*

Página 19 de 60



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



sociales, la formación y el empleo, que favorezcan el desarrollo socio-económico de Utrera.”

Visto el certificado emitido por el Secretario de la Fundación Patronato Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, D. Juan Borrego López, de fecha 9 de junio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente: “Que la Junta Rectora de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03 de Junio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad:

PUNTO 6º (11/2021).- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO II FINES Y BENEFICIARIOS, EN EL ARTÍCULO 8 FINES:

La necesidad de actualizar y modernizar los ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA ante el cambio de las circunstancias operadas desde su última modificación con el objetivo de Impulsar programas sociales y culturales, el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y a la actividad emprendedora, así como la financiación y ejecución de obras, actuaciones en los campos de los servicios sociales, la formación y el empleo, que favorezcan el desarrollo socio-económico de Utrera, llevan a la propuesta de modificación estatutaria con un objetivo complementario al de la promoción y gestión de un parque social y público de viviendas, permitiéndose acudir a programas y proyectos de otras instituciones que favorezcan el fin principal de la Fundación.

Iniciativas como las escuelas taller, talleres de empleo o casas de oficios permitirían actuar al Patronato en el ámbito de la eficiencia energética, mejora, adaptación, conservación y rehabilitación del parque público de viviendas sociales de Utrera.

Las Escuelas Taller y las Casas de Oficios constituyen un programa público de empleo-formación que tiene como finalidad la inserción de desempleados jóvenes menores de veinticinco años, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional, en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.

Mientras que los talleres de empleo es un programa mixto que combina acciones de formación-empleo, dirigidas a desempleados de 25 o más años, en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo de interés general y social, promovidos por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo, tanto en el empleo por cuenta ajena como mediante la creación de proyectos



FIRMANTE - FECHA



empresariales o de economía social.

Pudiendo ser promotoras de todas ellas las Entidades Locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales; así como las fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, se entiende que la modificación propuesta de Estatutos prevé un fin no prohibido por el Ayuntamiento de Utrera al Patronato. Así mismo, el Patronato como promotor y gestor de viviendas sociales podría alcanzar acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Utrera, otras Administraciones o Entidades benéficas, para impulsar conjuntamente programas sociales, de empleabilidad o culturales desarrollados por organizaciones e instituciones andaluzas, bajo el objetivo de favorecer el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y la actividad emprendedora, así como la financiación de obras y actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la enseñanza, el deporte, el patrimonio cultural e histórico y demás actuaciones en el campo de la cultura, y cualesquiera otras de naturaleza análoga que favorezcan el desarrollo socio-económico de Utrera.

Para este Fin se plantea como herramienta fundamental el Programa de Ayudas y Colaboraciones, orientado fundamentalmente a ayudar a los protagonistas de la acción social, el empleo y la cultural a encontrar maneras más eficientes e innovadoras de generar impactos positivos en la sociedad, mediante soluciones sostenibles que permitan asegurar su labor de una forma continuada en el tiempo.

Dispone el artículo 32 de los Estatutos, relativo a su Modificación:

"El Patronato podrá modificar los presentes Estatutos siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y no lo haya prohibido el fundador. En cualquier caso procederá modificar los Estatutos cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a los Estatutos en vigor.

Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria será preciso un quórum de votación favorable de, al menos, la mitad más uno de los miembros del Patronato, estén o no presentes o representados en la reunión.

La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado; posteriormente se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones de Andalucía."

Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y



funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

En base a lo expuesto SE PROPONE:

Primero. La modificación de los ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, en su artículo 8, añadiéndole entre los FINES:

"Impulsar programas sociales y culturales, como el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y a la actividad emprendedora, así como la financiación y ejecución de obras, actuaciones en los campos de los servicios sociales, la formación y el empleo, que favorezcan el desarrollo socio-económico de Utrera."

Quedando el Artículo 8. Fines con el tenor literal siguiente:

"Artículo 8. Fines

La Fundación tendrá como fin de interés general la promoción, gestión y construcción de viviendas de protección pública, así como las edificaciones complementarias, incluso equipamiento social y asistencial, de acuerdo con lo que la legislación asigne o permita a las entidades constructoras benéficas.

Impulsar programas sociales y culturales, como el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y a la actividad emprendedora, así como la financiación y ejecución de obras, actuaciones en los campos de los servicios sociales, la formación y el empleo, que favorezcan el desarrollo socio-económico de Utrera.

El desarrollo de estos fines podrá realizarse por la fundación directamente o colaborando con otras personas o entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, que persigan objetivos similares."

Segundo. Solicitar al Ayuntamiento de Utrera la declaración de no prohibición de la modificación del artículo 8 de los Estatutos en los términos propuestos por la Presidencia y aprobada por la Junta Rectora del Patronato.

Tercero. Elevar a escritura pública la modificación ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

Cuarto. Comunicar la modificación estatutaria al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. Aportar al expediente de inscripción de modificación estatutaria cuantos datos y documentos se consideran esenciales, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de



los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Séptimo. Autorizar al Secretario del Patronato, Juan Borrego López, a elevar a escritura pública el acuerdo de modificación de los Estatutos, así como a la realización de cuantas gestiones y firmas en nombre y representación del patronato deban realizarse ante Notaría, Registro de Fundaciones de Andalucía, Protectorado de Fundaciones de Andalucía y ante cuantas Instituciones y Administraciones proceda para su inscripción”.

Considerando que por tratarse de una Fundación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 5/2010, de 16 de marzo, de autonomía local de Andalucía la modificación de sus fines fundacionales, requerirá acuerdo previo del Pleno de la entidad y que, asimismo, el artículo 32 del propio Estatuto dispone que el Patronato podrá modificarlo siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y no lo haya prohibido el fundador. En cualquier caso procederá modificar los Estatutos cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a los Estatutos en vigor. La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado; posteriormente se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones de Andalucía; considerando asimismo, lo previsto en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa concordante en relación al procedimiento y requisitos para la modificación de los Estatutos requerida.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, en su artículo 8, quedando dicho artículo con el tenor literal siguiente:

*“Artículo 8. Fines. La Fundación tendrá como fin de interés general la promoción, gestión y construcción de viviendas de protección pública, así como las edificaciones complementarias, incluso equipamiento social y asistencial, de acuerdo con lo que la legislación asigne o permita a las entidades constructoras benéficas.*

*Impulsar programas sociales y culturales, como el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y a la actividad emprendedora, así como la financiación y ejecución de obras, actuaciones en los campos de los servicios sociales, la formación y el empleo, que favorezcan el desarrollo socio-económico de Utrera.*



**FIRMANTE - FECHA**



*El desarrollo de estos fines podrá realizarse por la fundación directamente o colaborando con otras personas o entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, que persigan objetivos similares."*

**SEGUNDO.-** Declarar expresamente la no prohibición de la modificación de los Estatutos de la Fundación Patronato Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, concretamente en el "Capítulo II. Fines y Beneficiarios; Artículo 8. Fines" en los términos propuestos por la Presidencia y aprobada por la Junta Rectora del Patronato según el tenor literal indicado en el punto anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de los propios Estatutos.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Fundación Patronato Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, así como a la Secretaría General, a los efectos de continuar con la tramitación correspondiente para la efectividad de la modificación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.-** Fdo.: Llanos López Ruiz (DA 25/01/21)."

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Sostenibilidad, Infraestructura y Urbanismo, de fecha 21/06/2021, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE UTRERA EN EL AÑO 2022 Y LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN EN UTRERA Y SUS PEDANÍAS PARA 2022". APROBACIÓN.**

Por la Sra. Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES**

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del pasado 3 de mayo de 2021 se ha publicado Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad



Autónoma de Andalucía para el año 2022, estableciéndose en su artículo 3 que "la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Visto Informe emitido por el Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, Alfonso Jiménez Ballesteros, de fecha 9 de junio de 2021 que literalmente dice: "El Técnico que suscribe, adscrito a la delegación municipal de Turismo, Fiestas Mayores y promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, atendiendo al Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, en relación a la designación de los días festivos locales en el año 2022, pasa a emitir el siguiente: INFORME TÉCNICO

1.- En el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece en el art. 37 punto 2 dice " Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales. En cualquier caso se respetarán como fiestas de ámbito nacional las de la Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España." por lo que la administración local deberá establecer dos días festivos en el año.

2.- En el artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, punto 16 a) se establece como competencia municipal la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. En este caso, y desde 1 de diciembre de 1981 la feria de Ntra Sra. de Consolación fue declarada de interés turístico de Andalucía, siendo el 8 de septiembre festividad de la natividad de la Virgen, el día culmen de los festejos.

3.- Con la llegada del verano, la celebración de la víspera de la festividad de San Juan, 24 de junio, constituye una fiesta de convivencia y vecindad que año a año aumenta su arraigo siendo una costumbre arraigada en numerosas barriadas y calles de la ciudad.

Es lo que se informa a los efectos oportunos en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y promoción de la Ciudad".

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Fijar las fiestas locales para el próximo año 2022 los días jueves **8 de septiembre**, festividad de Ntra. Sra. de Consolación, y el viernes **24 de junio**, festividad de San Juan, en virtud del artículo 46 del



Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

**SEGUNDO.-** Acordar como fecha para la celebración de las ferias en el término municipal de Utrera las siguientes:

- Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, los días **del 8 al 11 de septiembre de 2022.**

- Feria de San Pablo, en Trajano, los días **del 30 de junio al 3 de julio de 2022.**

- Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, del **28 al 31 de julio de 2022.**

- Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, del **15 al 18 de septiembre de 2022.**

**TERCERO.-** Dar traslado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.-"**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Humanidades y Bienestar Social, de fecha 21/06/2021, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "SOLICITUD DE PERMUTA DE LA APERTURA COMERCIAL ESTABLECIDA PARA LOS DÍAS FESTIVOS APROBADOS DEL 27 DE FEBRERO Y EL 15 DE AGOSTO, POR LOS DÍAS 13 DE FEBRERO Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022". APROBACIÓN.**

Por la Sra. Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:



## “PROPUESTA DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES

Vista la Orden de 1 de junio de 2021, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año, publicada en el BOJA n.º 109 de fecha 9 de junio de 2021.

Visto Informe emitido por el Técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, Alfonso Jiménez Ballester, de fecha 10 de junio de 2021 que literalmente dice: *“El Técnico que suscribe, adscrito a la delegación municipal de Turismo, Fiestas Mayores y promoción de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, atendiendo al Orden de 1 de junio de 2021, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año, pasa a emitir el siguiente: INFORME TÉCNICO*

1.- En el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, establece en el artículo 19 apartado 1 que el número de domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Comunidad Autónoma Andaluza será de dieciséis días a partir del año 2022.

2.- Asimismo, el citado artículo 19 recoge en sus apartados 2 y 4 que el calendario anual, fijando los referidos días, se establecerá, previa consulta al Consejo Andaluz de Comercio, mediante orden de la Consejería competente en materia de comercio interior, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con anterioridad al 1 de septiembre del año inmediatamente anterior al que haya de aplicarse, y que para la determinación de estos domingos y festivos de apertura autorizada, se deberá atender de forma prioritaria al atractivo comercial de los días para las personas consumidoras, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La apertura de al menos un día festivo cuando se produzca la coincidencia de dos o más días festivos continuados.

b) La apertura en los domingos y festivos correspondientes a los períodos tradicionales de rebajas o ventas promocionales. Se entenderá que los períodos tradicionales de rebajas son dos, el de rebajas de invierno, que comprende desde el 7 de enero al 7 de marzo, y el de rebajas de verano, que comprende desde el 1 de julio al 31 de agosto; todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.



### FIRMANTE - FECHA



c) La apertura en los domingos y festivos de mayor afluencia turística en la Comunidad Autónoma, previo informe de la Consejería competente en materia de turismo.

d) La apertura en los domingos y festivos de la campaña de Navidad, que comprenderá desde el domingo posterior al cuarto jueves de noviembre al 24 de diciembre, y de Reyes, que comprenderá del 26 de diciembre al 5 de enero.

3.- De los días establecidos como de apertura, el 27 de febrero y el 15 de agosto son de escasa incidencia en la localidad por tratarse de días en los que el comercio tradicional ha cerrado por ser festivos y no existir una demanda de clientes que justifiquen su apertura. Por otra parte los días domingo 13 de febrero y martes 6 de diciembre, ambos festivos, sí son días de demanda comercial al establecerse dentro del periodo de rebajas de invierno y de la campaña de Navidad, cumpliéndose de este modo, con lo establecido en los criterios indicados en el apartado anterior.

En CONCLUSIÓN, este técnico municipal, no ve inconveniente alguno para que se solicite la permuta de la apertura comercial establecida para los días festivos aprobados del 27 de febrero y el 15 de agosto, por los días festivos, 13 de febrero y 6 de diciembre de 2022.

Es lo que se informa a los efectos oportunos en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y promoción de la Ciudad”.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la permuta de la apertura comercial establecida para los días festivos aprobados del 27 de febrero y el 15 de agosto, por los días festivos, 13 de febrero y 6 de diciembre de 2022, en el que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos en Utrera, ya que son días de demanda comercial al establecerse dentro del periodo de rebajas de invierno y de la campaña de Navidad.

**SEGUNDO.-** Dirigir la solicitud de permuta a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, conforme a lo establecido en la Disposición Segunda apartado 2 de la Orden de 1 de junio de 2021, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente



documento.- LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.-

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Humanidades y Bienestar Social, de fecha 21/06/2021, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "REHABILITAR LAS SALAS DE ENSAYO Y EL RESTO DE DEPENDENCIAS DEL ESPACIO SOCIO-CULTURAL LOS SILOS Y PONER NUEVAMENTE EN SERVICIO EL RECINTO EN SU TOTALIDAD PARA EL FIN CON EL QUE FUE CONCEBIDO".**

Por el Sr. Jiménez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Juntos X Utrera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"El Grupo Municipal Juntos X Utrera presenta para su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario que se celebrará el 24 de junio de 2.021, la siguiente Moción para "REHABILITAR LAS SALAS DE ENSAYO Y EL RESTO DE DEPENDENCIAS DEL ESPACIO SOCIO-CULTURAL LOS SILOS Y PONER NUEVAMENTE EN SERVICIO EL RECINTO EN SU TOTALIDAD PARA EL FIN CON EL QUE FUE CONCEBIDO".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 se inauguró el Espacio Sociocultural de Los Silos de Utrera, un proyecto pionero en la provincia y prácticamente en toda Andalucía, en cuyas instalaciones se ubicaron cinco locales de ensayo perfectamente equipados. Cada uno de ellos disponía de batería, juego de micrófonos y amplificadores para guitarra y bajo para ser utilizados por grupos de música y solistas durante sus ensayos. Además, el complejo disponía de climatización, zona de esparcimiento, aparcamiento y wifi. Esta iniciativa fue promovida por las delegaciones de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Utrera, y gestionado por la asociación Plátano Sónico.

Desde su inauguración, el Espacio de Los Silos se convirtió en un punto de encuentro para jóvenes, ya que se organizaban conciertos y otro tipo de actividades vinculadas a la música, especialmente los fines de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



semana. De martes a sábados, era posible reservar los locales a unos precios realmente módicos. La media anual del uso de estos locales estuvo cercana a 50 grupos diferentes de rock, pop, flamenco y orquestas, locales y foráneos, que hacían uso de las salas a lo largo de distintos días.

Ya en 2017 se denunció el mal estado de las instalaciones por la falta de limpieza especialmente en las zonas de esparcimiento, el deterioro de las cámaras de seguridad externas que estaban destrozadas, humedades en paredes, puertas rotas, suelo levantado, extintores caducados, batería de alarma contra incendios sin funcionar y un largo etcétera de desperfectos. Lejos de solucionarse esta situación, en la actualidad solo funcionan dos locales porque los otros tres tienen problemas que nadie se ha preocupado en solventar desde hace mucho tiempo. El vandalismo ha campado a sus anchas por la falta de equipos de seguridad y las ratas son una plaga según afirman los propios usuarios.

Desde Juntos x Utrera no entendemos cómo no se resuelve la situación de unas instalaciones que son municipales, que podrían volver a tener el mismo nivel de ocupación y uso que tuvieron en su día y que, además, servían de punto de encuentro y de espacio para organizar eventos por los jóvenes y los grupos musicales.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Rehabilitar las salas de ensayo y el resto de dependencias del Espacio Socio-Cultural Los Silos y poner nuevamente en servicio el recinto en su totalidad para el fin que fue concebido.

Utrera, 16 junio de 2021.- Fdo: Francisco Jiménez Morales, Portavoz de Juntos x Utrera."

Analizada la propuesta, la Corporación por once votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Fernández Terrino, Montoro Pizarro, Ruiz Tagua, de la Torre Linares, Cabra Carmona, Doblado Lara, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, López Ruiz, Romero López, Ayala Hidalgo, Liria Campón y Lara Pérez del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: No Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

## PUNTO 11.- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A "FORMALIZACIÓN DE UN POSIBLE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ACEITUNA GORDAL EN UTRERA".



Por la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Doña Isabel M<sup>o</sup> González Blanquero, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Utrera, Don Francisco Jiménez Moras, portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera y Doña María José Ruiz Tagua, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**MOCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE UN POSIBLE  
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA  
ACEITUNA GORDAL EN UTRERA  
PROPUESTA CORPORATIVA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objetivo fundamental de la presente moción es el de abrigar y reforzar al sector agrario utrerano, en particular el dedicado al cultivo de la aceituna, al tratarse este de un sector económico relativamente importante para el desarrollo de Utrera, con objeto de así poder también ayudar a proteger el conjunto de la economía de nuestro municipio, la cual se ha visto seriamente afectada por el actual contexto de crisis existente.

Pese a que la mayoría de los partidos políticos existentes en nuestra ciudad tienden a olvidarse o a tratar en un plano relativamente secundario la situación del sector agrario en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Utrera seguimos pensando que dicho sector continúa teniendo todavía especial importancia en el desarrollo económico de nuestra localidad.

Esto se debe a que somos muy conscientes de que Utrera no consiste sólo en el núcleo urbano en sí, sino que también abarca todo el término municipal que la engloba, el cual es, precisamente, el tercero en extensión de la provincia de Sevilla (por detrás de los de Écija y Carmona) y el noveno a nivel andaluz, gracias a sus 6851,24 kilómetros cuadrados de superficie jalonados con varias pedanías. Es por éste motivo que consideramos que el importante potencial agrario de Utrera se encuentra actualmente en un proceso de franco decaimiento, producido en parte por un escaso interés municipal que desde hace tiempo venimos denunciando.

Creemos que, siendo Utrera una potencia en la producción de numerosas cosechas agrícolas, tales como el de la aceituna (especialmente en su variante gordal), en gran medida gracias a la



extensión territorial de su término municipal que hemos señalado anteriormente, queremos que se impulsen mayores medidas de apoyo hacia todas las diferentes explotaciones agrícolas, con el fin de favorecer la economía y el empleo en nuestra localidad.

A este respecto, queremos resaltar las diversas reuniones que hemos ido manteniendo con representantes de Interaceituna, la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, durante las cuales hemos ido asumiendo algunos compromisos determinados, tales como el impulso de posibles ferias para el sector, así como otras propuestas e iniciativas relacionadas con el impulso de la aceituna de mesa, con objeto de poner en marcha el desarrollo de diferentes programas y actividades de interés general para dicho sector.

Es por este motivo que desde este Ayuntamiento buscamos, a través de ésta moción, que se estudie la posibilidad de materializar un posible acuerdo o convenio de colaboración a nivel municipal con Interaceituna, en el cual se contemplen diversas formas de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y las cinco organizaciones agrarias que la componen, representativas de la producción, la transformación y la comercialización de la aceituna de mesa.

Por todo lo expuesto, desde la Corporación del Ayuntamiento de Utrera proponemos al Pleno las siguientes propuestas de:

### ACUERDOS

El compromiso por parte del Ayuntamiento de Utrera de materializar un acuerdo para un posible convenio de colaboración con la Organización Interprofesional de la aceituna de mesa (Interaceituna), con el objetivo de establecer futuras colaboraciones para el impulso del sector en Utrera, y en especial el de la aceituna "gordal", en acciones de investigación y formación, así como para su promoción y difusión.

Dar traslado del presente compromiso municipal a la Organización Interprofesional Interaceituna.

En Utrera, a 24/06/2021.- Firmado: Doña Isabel González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en Utrera.- Don Francisco Jiménez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera.- Doña María José Ruiz Tagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Analizada la propuesta, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**  
**Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



**PUNTO 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A "CONCESIÓN DE INDULTOS A LOS CONDENADOS POR EL "PROCÉS"" .**

Por la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Isabel M<sup>ª</sup> González Blanquero, concejal y portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Utrera, al amparo de lo establecido en el art.91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fórmula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Junio de 2021, la siguiente:

**MOCION RELATIVA A LA CONCESIÓN DE INDULTOS A LOS CONDENADOS POR EL "PROCÉS".  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El denominado "juicio del procés", en el que se juzgaba las actuaciones de diversos políticos y cargos en el otoño del año 2017 relativas al procedimiento de independencia impulsado ilegalmente en Cataluña, concluyó con la condena de antiguos cargos del Ejecutivo catalán y del Parlamento autonómico por delitos de sedición, unido en algunos casos a un delito de malversación.

La reacción a esta sentencia condenatoria por parte del Gobierno de España a través del, por el aquel entonces, Presidente del Gobierno en funciones, fue pedir "respeto" para esta resolución judicial, destacando la labor "independiente del Tribunal Supremo y su autonomía, transparencia, garantías y profesionalidad, así como el cumplimiento íntegro del contenido de la misma, instando al Gobierno catalán a no apartarse de la Ley y la Constitución". Se destacó igualmente el correcto funcionamiento del Poder Judicial, así como la necesidad de acatar la resolución, y se insistió en que "no procede en absoluto hablar de indultos".

Posteriormente, y al hilo de los sucesos anteriormente recogidos, en los debates celebrados de cara a las pasadas elecciones generales de finales del año 2019, el candidato socialista propuso una reforma del Código Penal para que la convocatoria de un referéndum ilegal fuera considerada de nuevo como un delito.

Sin embargo, y por contraste, el Ministro de Justicia manifestó recientemente la necesidad de "que se vea con naturalidad la decisión



**FIRMANTE - FECHA**



del Gobierno sobre los indultos a los condenados por el procés". Esta declaración, así como otras manifestaciones emanadas de los partidos que conforman el actual Gobierno de coalición, parecen indicar un cambio de criterio que puede resultar determinante en la decisión que finalmente se adopte en relación a estos indultos, con la finalidad de mantener y asegurar la mayoría en el Congreso de los Diputados, de la que forman parte los partidos independentistas catalanes, así como encauzar la relación con el nuevo Gobierno catalán, de corte independentista y defensor de la vía unilateral. Los condenados, que pueden manifestarse en este procedimiento de concesión de indultos, han optado en su mayoría por no hacerlo; y el único que sí lo ha hecho no ha expresado ningún tipo de arrepentimiento ni reconocimiento del delito; antes bien, ha manifestado a través de las redes sociales su reivindicación de los hechos y la intención de repetirlos. La figura del indulto no es, pues, una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial; a ello se une el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido. El propio Tribunal Supremo, que sigue teniendo una causa abierta contra parte de los responsables de éste golpe a las instituciones todavía sin juzgar, ha reiterado que era parte de la estrategia del mencionado golpe a la democracia esperar a la retirada del 155 y a las medidas que aplique el Estado de Derecho para poder continuar con nuevos impulsos su proceso de ruptura ilegal. Esto implica un peligro objetivo contra el orden constitucional de nuestro país y una amenaza intolerable para los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Y muy especialmente para los de Cataluña, que ya sufrieron los desmanes arbitrarios e iliberales del Govern en aquél 2017, y que ahora ven cómo los culpables pueden eludir su condena sin ni siquiera un atisbo de arrepentimiento. Su reiterado "lo volveremos a hacer" y el plan del Govern aprobado por los partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el cual se prevé explícitamente forzar al Estado de Derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo. Todo ello, por tanto, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno. El presidente del Gobierno, respecto al tema de los indultos, ha declarado que "la Constitución recoge tanto el castigo como la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39</p>	<p>DOCUMENTO: 20211913644          Fecha: 25/06/2021          Hora: 13:45</p>
---	---	---



concordia" aseverando que "Hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia" y ha recalado que "tomará la decisión por la convivencia de los españoles" en "beneficio de la concordia" y que la decisión que tome "tendrá muy presente los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento, el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española".

También ha hablado de que la "venganza" no es un valor constitucional. Pero, ¿es acaso venganza el cumplimiento de las sentencias judiciales?, ¿y puede considerarse diálogo cuando la única oferta hecha desde el independentismo ha sido continuar con sus pretensiones unilaterales, iliberales y amenazando con seguir violentando los derechos fundamentales? La concordia es, por supuesto, importante, pero solo dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y de un Estado de Derecho, que debe mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden destruirlo.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Utrera proponemos al Pleno los siguientes:

### ACUERDOS

Instar al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la Ley y no conceder indultos a los políticos del "procés" condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y que, además, han manifestado públicamente su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019.

En Utrera, a 24/06/2021.- Isabel González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en Utrera."

Analizada la propuesta, la Corporación por once votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Fernández Terrino, Montoro Pizarro, Ruiz Taqua, de la Torre Linares, Cabra Carmona, Doblado Lara, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, López Ruiz, Romero López, Ayala Hidalgo, Liria Campón y Lara Pérez del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: No Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



### PUNTO 13.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2º Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

### PUNTO 14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021, DESDE EL N.º 2.663. AL N.º 3.201.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de mayo de 2021 desde el n.º 2.663 al n.º 3.201, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de mayo de 2021 desde el n.º 2.663 al n.º 3.201.

### PUNTO 15.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 3188/2021, DE FECHA 31/05/2021, RELATIVO A REORGANIZACIÓN COMPETENCIAS ÁREA DE PRESIDENCIA (EFECTOS 1 DE JUNIO DE 2021).

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n.º 3188/2021, de fecha 31/05/2021, que literalmente dice:

*“Con el objeto de reorganizar y asignar las competencias que hasta el momento eran responsabilidad del titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, y que estaban avocadas en la Alcaldía Presidencia por Decreto de Alcaldía de 26 de mayo de 2021, se procede a distribuir temporalmente las mismas, y en su consecución, **vengo en RESOLVER:***

***PRIMERO:** Distribuir las competencias asignadas hasta la fecha al Área*



Municipal de Presidencia, del siguiente modo:

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
1	PRESIDENCIA	LA0008090

Esta Área municipal estará integrada por la siguiente **UNIDAD ADMINISTRATIVA**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
11	PRESIDENCIA	LA0008118

Dependiendo directamente de la Unidad Administrativa existe la siguiente **OFICINA**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11001	PRESIDENCIA Y COMUNICACIÓN	LA0001304

**LAS CITADAS ÁREA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OFICINA SERÁN ASUMIDAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Dicha Oficina tendrá a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

<i>Enunciado de las materias</i>		
<i>Coordinación de todas las Áreas, Servicios, Entidades y en general de todos los órganos colegiados del Ayuntamiento. La coordinación de las Áreas de Gobierno y Servicios Municipales.</i>		
<i>Las cuestiones referentes al protocolo municipal.</i>		
<i>La información sobre la actividad municipal.</i>		
<i>La publicidad institucional y lo relacionado con las publicaciones municipales periódicas.</i>		
<i>El impulso a las actividades relacionadas con municipios hermanados y establecimiento de nuevos hermanamientos.</i>		
<i>Las cuestiones relativas a Honores y Distinciones de la Corporación.</i>		
<i>Gabinete de Prensa.</i>		
<i>Medios de comunicación municipal.</i>		
<i>Relaciones con los medios externos de comunicación.</i>		
<i>Entidades y medios locales de comunicación.</i>		
<i>TDT Campaña Digital.</i>		
Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
1101	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA	LA014155

**EL CITADO DEPARTAMENTO SERÁ ASUMIDO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Este Departamento, además de la gestión de sus materias, dará apoyo



jurídico-administrativo a los demás Departamentos y Oficinas del Área.

Y como los distintos servicios, departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos tendrá asignadas las siguientes funciones genéricas:

<b>Enunciado de FUNCIONES GENÉRICAS</b>		
1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.		
2. El asesoramiento jurídico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.		
3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.		
4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.		
5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.		
6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.		
7. Operar como supervisor en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.		
8. Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.		
9. Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.		
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11011	CEMENTERIO	LA0001303

**LA CITADA OFICINA SERÁ ASUMIDA POR LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ RUIZ TAGUA.**

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11012	SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA	LA0001347
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11013	TERRITORIO, COLABORACIÓN CATASTRAL Y S.I.G.	LA0008101

**LAS CITADAS OFICINAS SERÁN ASUMIDAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Dicho Departamento y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

<b>Enunciado de las materias OFICINA 11011</b>
--



Gestión del Cementerio municipal.

**Enunciado de las materias OFICINA 11012**

Gestión del Patrimonio municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo, en relación a la adquisición y disposición onerosa o lucrativa de los bienes inmuebles y muebles. La utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales y del Patrimonio Municipal del Suelo, a excepción de los requeridos para espectáculos públicos o actividades recreativas o para realización de obras en la vía pública.

Responsabilidad Patrimonial.

La gestión interior de edificios municipales.

La gestión del edificio de la Casa Consistorial.

**Enunciado de las materias OFICINA 11013**

Determinación, delimitación y gestión de todo el territorio municipal.

Sistema de Información Geográfica (SIG).

Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

Colaboración con el Centro de Gestión Catastral y OPAEF.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
1103	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	LA0019296
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11031	PARQUE MÓVIL	LA0001329
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11032	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	LA0001328

**LOS CITADOS DEPARTAMENTO Y OFICINAS SERÁN ASUMIDAS POR EL SEXTO TENIENTE DE ALCALDE D. LUIS DE LA TORRE LINARES.**

Dichos Departamento y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS:**

**LOS CITADOS DEPARTAMENTO Y OFICINAS SERÁN ASUMIDAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

**Enunciado de las materias OFICINA 11031**

Gestión del parque móvil municipal y taller de reparaciones.

**Enunciado de las materias OFICINA 11032**



Tiene como misión principal la de la conservación, mantenimiento y limpieza de los Colegios Públicos y Edificios Municipales, para lo que además de organizar las distintas actividades, ha de dirigir, controlar y supervisar las actividades del personal de oficios, auxiliares de servicio, ordenanzas y porteros de Colegios Públicos y Edificios Municipales y, limpiadores y del resto del personal adscrito al Departamento. Deberá elaborar y su posterior seguimiento de los distintos contratos de suministro de materiales y medios auxiliares necesarios para desarrollar las labores de mantenimiento y limpieza de los edificios.

Así mismo le corresponderá la programación de proyectos y gastos de ejercicio futuro y el seguimiento de las distintas partidas aprobadas con tal fin se destinan a: compra de los distintos materiales necesarios para las obras realizadas por personal propio, productos y medios auxiliares de limpieza, suministros de agua, electricidad y carburantes, contratos de obras y mantenimiento a realizar por empresas, estudios y trabajos técnicos especializados, vigilancia de colegios y edificios, etc.

En este Departamento se desarrollan las relaciones con las distintas compañías suministradoras de agua, electricidad, gas natural, propano, gasoil y de mantenimiento de la climatización, instalaciones contra incendios, seguridad y vigilancia, etc. de los edificios municipales.

En este servicio se realiza el inventario técnico de los edificios municipales: potencia eléctrica contratada, energía de climatización, ascensores, etc.

Es también desde este Departamento en el que se desarrollan, dirigen y coordinan todos los planes de seguridad y salud en el trabajo de las obras e instalaciones que gestione el Área, en estrecha relación con el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento.

Es, por último, un Departamento que presta asistencia al resto del Ayuntamiento que además del mantenimiento preventivo ha de realizar labores de reparación o mejoras sujetas al ritmo que marcan la disponibilidad económica, de personal y sujeto al protocolo impuesto por la Ley de Contratos y el Reglamento de Contratación en vigor.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
1102	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA	LA0001323
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11021	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA	LA0009688

Dichos Departamento y Oficina tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias
Promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Gestión del Centro de Proceso de Datos y demás medios e instalaciones afectas a las Telecomunicaciones.
Sistemas Inteligentes de Gestión.
Digitalización de servicios.
Modernización tecnológica en TIC's del Ayuntamiento.
Información, difusión y formación al ciudadano en nuevas tecnologías TIC's.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
 Fecha: 25/06/2021  
 Hora: 13:45



<i>Incorporación a las grandes redes mundiales del conocimiento y las tecnologías.</i>
<i>Despliegue de redes de Telecomunicaciones en el municipio.</i>
<i>Coordinación y prescripción tecnológica en materia de sistemas de información y comunicaciones para el Ayuntamiento.</i>
<i>Preparación de proyectos y pliegos de servicios o productos tecnológicos para despliegue de las TIC's.</i>
<i>Planificación e implementación de nuevos servicios de voz y datos en nuevas dependencias municipales.</i>
<i>Desarrollo, gestión, control y mantenimiento de los servicios y redes de telecomunicaciones.</i>
<i>Reprografía, gestión y mantenimiento de fotocopiadoras, mantenimiento de apartados de fax y herramientas diversas de oficina, Transmisión y Comunicaciones.</i>
<i>Mantenimiento del hardware del parque informático municipal.</i>
<i>Mantenimiento del ERP municipal.</i>
<i>Creación y mantenimiento de la Web municipal.</i>
<i>Creación y mantenimiento de la Sede Electrónica municipal.</i>
<i>Transparencia municipal.</i>
<i>Control de las grabaciones de las sesiones de todos los órganos municipales.</i>

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Alcaldía Presidencia**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente y se han distribuido entre la Alcaldía Presidencia y las Tenencias de Alcaldía correspondientes, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos.

**SEGUNDO:** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dese cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. La presente Resolución surtirá efectos desde el día 1 de junio de 2.021, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2019-2023 que se hubieran dictado con anterioridad al presente."

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 3188/2021, de fecha 31/05/2021, anteriormente transcrito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
 Fecha: 25/06/2021  
 Hora: 13:45



**PUNTO 16.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 3498/2021, DE FECHA 15/06/2021, RELATIVO A NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n.º 3498/2021, de fecha 15/06/2021, que literalmente dice:

*“A la vista de las modificaciones producidas en la organización municipal desde el 15 de junio de 2019, fecha de constitución de la Corporación Municipal derivada de las elecciones celebradas el pasado 26 de mayo de 2.019, así como los Decretos de Alcaldía números 2194/2020 y 2377/2020 de fechas 8 y 18 de mayo 2377/2020 respectivamente, por los que se concretaban y clarificaban la delegación de competencias en materia de gestión del gasto e ingresos y se ajustaban las resoluciones relativas a la Junta de Gobierno Local existentes hasta la fecha.*

*Con el objetivo de incluir nuevas atribuciones a dicho órgano colegiado, se procede a dictar una nueva Resolución refundida, ampliando la competencias en materia urbanística.*

*Por todo ello, vengo en **RESOLVER**:*

**PRIMERO:** *Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a las/os siguientes Concejales y Concejales, en el orden siguiente:*

*1º Doña María del Carmen Cabra Carmona*

*2º Doña María José Ruiz Tagua*

*3º Don Antonio Villalba Jiménez*

*4º Doña Llanos López Ruiz*

*5º Don Luis de la Torre Linares*

*6º Doña María del Carmen Suárez Serrano*

*7º Doña Carmen Violeta Fernández Terrino*

*8º Don José Vicente Llorca Tinoco*

**SEGUNDO:** *En cualquier momento podrá esta Alcaldía ampliar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, bien de forma general en relación con alguna o algunas de las atribuciones que la ley le confiere, bien de forma concreta para algún asunto.*

*Del mismo modo podrán ser revocadas, avocadas o modificadas todas o algunas de las delegaciones conferidas con las mismas formalidades que las exigidas por su otorgamiento así como avocar para sí la competencia delegada especialmente en aquellos casos en que la urgencia en la Resolución del Asunto no aconseje esperar a una convocatoria de sesión, y cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo haga conveniente.*

*La avocación se realizará mediante Resolución motivada que será notificada a los interesados en el procedimiento con anterioridad a la*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



resolución que se adopte, y así mismo se comunicará a la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO:** La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los **VIERNES de cada semana, a las 9:00 horas en 1.ª convocatoria y una hora después en 2.ª convocatoria**, a cuyo efecto serán los Capitulares miembros de la misma convocados, con al menos veinticuatro horas de antelación, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

En cuanto a los viernes que coincida con festivo, a la vista de los asuntos pendientes, el Alcalde podrá optar por convocar sesión para el anterior o el siguiente día hábil o incluir los asuntos para su consideración en la convocatoria de la siguiente sesión ordinaria”.

**CUARTO:** El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, dándose traslado para su conocimiento a las Áreas, Unidades Administrativas y Oficinas afectadas, así como al Portal de Empleado del Ayuntamiento de Utrera y al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 3498/2021, de fecha 15/06/2021, anteriormente transcrito.

## PUNTO 17.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 3499/2021, DE FECHA 15/06/2021, RELATIVO A NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE (CORPORACIÓN 2019-2023).

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n.º 3499/2021, de fecha 15/06/2021, que literalmente dice:

“A la vista de las modificaciones producidas en la organización municipal desde el 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019 y tras la toma de posesión como concejal electo de D. José Vicente Lloca Tinoco en Sesión Extraordinaria y Urgente del día 14 de junio de 2021, procede la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los **artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), **artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)**, y **artículos 162 y ss. del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento (ROTPAU)**, en lo relativo al nombramiento de los/as Tenientes de Alcalde y sus funciones.

De conformidad a lo dispuesto **RESUELVO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211913644
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39	Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45

CSV: 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2



**PRIMERO.-** Nombrar como Tenientes de Alcalde a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente orden de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y siguientes del ROF y artículo 162 del ROTPAU :

1º Teniente de Alcalde: Doña María del Carmen Cabra Carmona

2º Teniente de Alcalde: Doña María José Ruiz Tagua

3º Teniente de Alcalde: Don Antonio Villalba Jiménez

4º Teniente de Alcalde: Doña Llanos López Ruiz

5º Teniente de Alcalde: Don Luis de la Torre Linares

6º Teniente de Alcalde: Doña María del Carmen Suárez Serrano

7º Teniente de Alcalde: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino

8º Teniente de Alcalde: Don José Vicente Llorca Tinoco

**SEGUNDO:** Corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuando durante la celebración de una sesión, el Alcalde hubiere de ausentarse de la sesión o abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, le sustituirá automáticamente en la presidencia el/la Teniente de Alcalde a quien por orden corresponda.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más veinticuatro horas deberá, mediante resolución expresa, designar el/la Teniente de Alcalde que le sustituirá. Si se ausentara por más de veinticuatro horas sin haber conferido dicha delegación o no la haya realizado por imposibilidad física, le sustituirá el/la Teniente de Alcalde que corresponda, dando cuenta al Pleno.

En los supuestos de sustitución del Alcalde por razones de ausencia o enfermedad, el/la Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar ni modificar las delegaciones que hubiere otorgado el primero.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO:** Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía 4191/2019, de 21 de junio relativo a "Decreto nombramiento Tenientes de Alcalde Corporación 2019-2023" y todos cuanto contradigan a la presente Resolución.

**QUINTO:** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 3499/2021, de fecha 15/06/2021, anteriormente transcrito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



## PUNTO 18.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

## PUNTO 19.- PREGUNTAS Y RUEGOS

PUNTO 19.1.- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y DE LA SRA. REIXACH GARCÍA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021.

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

#### SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO

1. En el Decreto 202102106, con fecha de 05/04/2021, relativo a "disposición de fuentes en diversas zonas del núcleo urbano", y con un importe de 14.975,09 euros en contrato de obra menor, ¿nos pueden decir cuáles son las otras 2 empresas a las que se les ha pedido también oferta?

**Respuesta:** Se pidió presupuesto a tres empresas: Cubarge, UMG y Antonio Ordoñez. Sólo las dos primeras presentaron presupuesto.

2. En el Decreto 202102105, con fecha de 05/04/2021, relativo a "obras de demolición de nichos del cementerio municipal", y con un importe de 8.001,88 euros, ¿nos pueden decir cuáles son también las otras 2 empresas a las que se les ha pedido oferta?

**Respuesta:** Se pidió presupuesto a las siguientes empresas: UMG, Zona Verde, Edificaciones Eficientes del Sur, Exmocar y Joaquinex Mocar.

3. En el Decreto 202102103, con fecha de 05/04/2021, relativo a "obras de saneamiento y pavimentación del Centro Cívico de La Fontanilla", y con un importe de 13.206,88 euros, ¿nos pueden decir igualmente cuáles son las otras 2 empresas a las que se les ha pedido



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



también oferta?

**Respuesta:** Se pidió presupuesto a tres empresas: Glow up, David Caro y UMG

4. En el Decreto 202102109, con fecha de 05/04/2021, relativo a "suministro de cubetas para trasplantes de árboles de gran tamaño", y con un importe 5.900 euros, ¿nos podrían decir cuantos de éstos cubetas se han comprado?

**Respuesta:** Se han comprado 20 cubetas de 1000 litros y 20 cubetas de 1500 litros.

5. En el Decreto 202102113, con fecha de 05/04/2021, relativo a "mejora de la Infraestructura de la Red Local del Ayto de Utrera Fear", y con un importe de 59.999,99 euros, ¿nos podrían explicar más detalladamente en qué consistirá este contrato?

**Respuesta:** La mejora de la infraestructura de red local del Ayuntamiento de Utrera consta de la ampliación de la red de fibra troncal del edificio principal del Ayuntamiento de Utrera y el incremento de la velocidad de la red de fibra existente. Ambas tareas-ampliación de fibra y mejora en la velocidad de la existente- se hacían ya muy necesarias debido fundamentalmente al rápido crecimiento en el uso de servicios electrónicos por parte del Ayuntamiento que en el último año ha provocado un uso intensivo de la red, siendo la conexión anterior insuficiente para el actual desempeño municipal. Por tanto una inversión fundamental para incrementar la productividad de los empleados públicos y también para ofrecer un servicio más ágil a la ciudadanía.

6. En el Decreto 202102209, con fecha de 09/04/2021, relativo a "contratación servicio personal de Sala de TEATRO", y con un importe de 2481,47 euros, ¿nos pueden decir también cuáles son las otras 2 empresas a las que se les ha pedido oferta?

**Respuesta:** Dada la especialidad de los trabajos a realizar y la inexistencia de medios materiales y personales en el Ayuntamiento para la realización de dichos trabajos, se considera necesaria la contratación de una empresa para su realización, para lo que se inició el oportuno expediente de contratación, al que se le asignó por el Departamento de Contratación Administrativa el número de expediente SV31/2020. Ante

CSV: 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



la necesidad de continuar con la programación escénica en el Teatro Municipal, se inició expediente de contrato menor para esos mismos servicios al encontrarse aun en tramitación el contrato mayor. Para ello, con la información básica contenida en el pliego de prescripciones técnicas contenido en el expediente de contrato mayor, se solicitaron tres presupuestos. En concreto, a las empresas Utre Multigestión S.L., Apsol Ibérica S.L. y BCM Gestión de Servicios S.L. De esa solicitud, se recibieron dos ofertas, las correspondientes a Utre Multigestión S.L. y Apsol Ibérica S.L., tras las que se adjudicó a la oferta económica más ventajosa, esto es, a Utre Multigestión S.L. Llegado el mes de abril, y estando el expediente de contrato mayor aun en tramitación, mediante el decreto que cita (202102113, de 5 abril del 2021), se adjudicó el servicio a la misma empresa, por razones de eficacia y eficiencia, ya que resultó ser la oferta más ventajosa unos meses antes, y una vez comprobado que las circunstancias de mercado no han cambiado y que los precios se adecuan a los precios de mercado, contando la misma con el personal adecuado para realizar las funciones que requiere el servicio, hasta el próximo mes de junio.

7. En el Decreto 202102219, con fecha de 12/04/2021, relativo a "compromiso de reintegro cantidad no aplicada Fear 2019", se nos conceden 3.000.000 de euros para una ampliación del plazo de justificación por 4 meses y medio. Dado que sólo se han podido justificar 2.572.478,17 euros como "fondos financieros extraordinarios de anticipos reintegrables para la financiación de inversiones", pese a la omisión de fiscalización, ¿nos pueden explicar cómo se han podido perder los 427.521,83 restantes?

**Respuesta:** En esta pregunta me gustaría hacer un par de aclaraciones. En primer lugar explicar en qué consiste el FEAR. El FEAR es un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, que pone en marcha la Diputación de Sevilla; se trata básicamente de un préstamo SIN INTERESES que Diputación le hace a los ayuntamientos que así lo soliciten. Pero en ningún caso se trata de una subvención. En diciembre de 2019 Diputación resuelve que el Ayuntamiento de Utrera va a tener un préstamo por cuantía máx de 3,000,000; disponíamos hasta abril de 2021 para ir adjudicando contratos de inversiones con cargo a ese préstamo. Préstamo que por supuesto el Ayuntamiento de Utrera tiene que ir devolviendo en los próximos 10 años. Se piden 3.000.000 €, una cantidad holgada, porque no queremos quedarnos cortos y porque no tenemos que asumir



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39</p>	<p>DOCUMENTO: 20211913644          Fecha: 25/06/2021          Hora: 13:45</p>
---	---	---

CSV: 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2



costes de intereses, pero que siempre implica una devolución que es mínima y que se produce todos los años porque, como bien sabe, a la hora de adjudicar los contratos se van produciendo bajas en las ofertas de los licitadores que hacen que en la mayoría de los casos no haga falta gastar la cuantía máxima.

Y en segundo lugar es importante señalar que la cantidad que hemos aplicado en el FEAR este año que asciende a 2.572.478,17 €, y que ha servido y va a servir para llevar a cabo obras tan necesarias como:

Adecuación Centro Municipal de Información a la Mujer.

Rehabilitación energética de colegios.

Ascensor Casa de la Cultura.

Parte de las Obras Acondicionamiento de Campo de Fútbol San Juan Bosco.

Obras Reparación Cubierta Centro Tercera Edad de Trajano.

Obras de mejora del cementerio.

Remodelación del real de la feria.

Además de las obras también han servido estos fondos para mejorar la red del Ayuntamiento, para comprar vehículos y maquinaria para el mantenimiento de parques y jardines, etc...

En total han sido más de 40 contratos los que se han podido adjudicar.

Por tanto, insisto, no hemos devuelto 400.000€, sino que de los tres millones que Diputación puso a nuestra disposición hemos usado 2,6 que tendremos que devolver en los próximos 10 años.

**8.** En el Decreto 202102398, con fecha de 20/04/2021, relativo a "omisión de fiscalización reintegro de subvención", ¿nos pueden explicar cómo se vuelve a perder dicha subvención y de cuanto es el importe que falta?

**Respuesta:** Estamos hablando del programa de empleo ICL convocado en 2018 y financiado por la Junta de Andalucía. Gracias a este programa el Ayuntamiento de Utrera contrató a 407 personas para diferentes programas. De los casi 3,3 millones de € que nos correspondió se devuelve un 3%, que corresponde a las bajas médicas tramitadas por algunas de las personas contratadas, ya que el programa no permitía cubrir dichas bajas. Por tanto, ha sido un dinero correspondiente a un gasto que el Ayuntamiento no ha tenido que realizar puesto que ha sido la seguridad social la Administración que se ha hecho cargo de los gastos correspondientes a dichas bajas. De



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



haberse podido cubrir dichas bajas, el Ayuntamiento lo habría hecho, pero esto no estaba contemplado en las bases del programa. En cualquier caso podemos considerar un gran éxito que se haya ejecutado el 97% de este plan de empleo.

9. Se nos comentó en las comisiones que el Presupuesto estaba pendiente de un informe de recursos humanos, ¿se encuentra ya elaborado dicho informe?

**Respuesta:** El informe que estaba pendiente se pasó a intervención el pasado 4 de junio. En este momento se está trabajando sobre las bases de ejecución y el informe de estabilidad presupuestaria, que es lo que falta.

10. Nos han llegado varias quejas de numerosos ciudadanos que quieren solicitar vados y contravados y que han pedido la cita preceptiva pero que luego no han recibido la llamada para poder confirmar su solicitud. ¿Se tiene constancia de ello?. Nos han comentado también que se han puesto varias reclamaciones, por lo que nos gustaría saber el número de reclamaciones totales a título informativo.

**Respuesta:** El CAU estaba enviando estas solicitudes a emergencias y este servicio no las estaba viendo. Las dirigidas al servicio correcto se encuentran al día. Se ha estado llamando a las citas derivadas a emergencias para atender las demandas. Reclamaciones sólo ha llegado una, se le ha llamado por teléfono y tras recibir la explicación al respecto fue retirada.

11. Con respecto al Plan Contigo, queremos saber cuántos proyectos han sido preparados entorno al mismo.

**Respuesta:** Como bien sabe el Plan Contigo, en el que llevamos trabajando intensamente desde el mes de diciembre, se divide en diferentes programas para los que hemos solicitados los siguientes proyectos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211913644
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39	Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45



PROGRAMAS	DOTACIÓN PARA UTRERA	PRESENTACIÓN SOLICITUD	LÍNEAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO
COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (SUPERA)	1.095.835,13 €	Hasta 20/01/21		CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ASOCIACIONES ARREGLO C/SAN FERNANDO PLAN ASFALTADO BARRIADAS ARREGLO EL TORNO	400.000,00 € 300.000,00 € 195.835,13 € 200.000,00 €
VÍAS SINGULARES	CONCURRENCIA	Hasta 20/01/21	LÍNEA 1 Y LÍNEA 2	Asfaltado Carretera Guadalema	77.168,00 €
AGENDA URBANA + 20	243.518,92 €	Hasta 20/01/21		Rehabilitación Parque Cristo de los afligidos	243.518,92 €
POBLADO DE COLONIZACIÓN	342.204,55 €	Hasta 20/01/21		plan asfaltado pedanías	342.204,55 €
SELLADO DE VERTEDEROS ILEGALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	10 DÍAS		Sellado de vertederos	157.964,74 €
MAQUINARIA DE MANTENIMIENTO URB	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	10 DÍAS			28.037,38 €
REACTIVACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA	91.319,59 €	30 DÍAS	LÍNEA 1 Y LÍNEA 2	proyecto bienio hermanos Álvarez Quintero	91.319,59 €
AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	187.824,15 €	10 DÍAS		Ayuda económicas	187.824,15 €
EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL	3.655.291,23 €	20 DÍAS	LÍNEA FOMENTO EMPLEO	LÍNEA 3: CURSOS DE FORMACIÓN BECADOS CON PRÁCTICAS EN IMPORTANTES EMPRESAS LOCALES	600.549,63 €
				LÍNEA 6 : OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL PLAN CONTIGO	291.037,74 €
			LÍNEA APOYO EMPRESARIAL Y EMPLEO	LÍNEAS: PLAN DE EMPLEO CONTRATACIÓN OFICIALES PARA ARREGLO DE ACERADOS	200.000,00 €
				LÍNEA 7: AYUDAS A AUTÓNOMOS	475.000,00 €
				LÍNEA 10: MODERNIZACIÓN ESPACIOS PRODUCTIVOS CARRIL BICI	1.838.703,86 €
LÍNEA 11: CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE FORMACIÓN DE MAYORES OLIVAREROS 2ª FASE	245.000,00 €				
ELIMINACIÓN DE DESEQUILIBRIOS TECNOLÓGICOS	49.804,40 €	1 MES		ACONDICIONAMIENTO DE SALONES MUNICIPALES (SALÓN DE PLENOS, COMISIONES Y SALA CONTRATACIÓN)	49.804,40 €
PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	753.294,29 €	10 DÍAS		PES (PUM)	753.294,29 €
				TOTAL	6.677.262,38 €

Además en los últimos días hemos sabido que Utrera va a recibir una ampliación de dichos ingresos, una segunda fase del Plan Contigo, que van a suponer 1,5 millones más para inversiones y para empleo.

Por tanto, estamos hablando de un total de más de 8 millones de € que la diputación aporta para el PLAN DE RECUPERACIÓN UTRERA FUTURA que va a suponer el plan de inversiones de mayor envergadura que esta ciudad ha tenido nunca y justo en el momento en el que más lo necesitamos para impulsar la economía de la ciudad. Tenemos un gran reto por delante, muy esperanzador, que es aprovechar este momento histórico para hacer inversiones que supongan verdaderos cambios y oportunidades para modernizar nuestra ciudad.

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA

### CONCEJAL MONTSERRAT REIXACH

CSV: 07E5001D332C009C5C9T8A9C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C009C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
 Fecha: 25/06/2021  
 Hora: 13:45



## AL SR. DELEGADO DE URBANISMO

1.- El 25 de septiembre de 2019 el BOJA publicaba el decreto 31/2019 de 24 de septiembre sobre las edificaciones irregulares. A raíz de esto yo misma le pregunté a la delegada de Urbanismo en ese momento, la señora Llanos López, de qué manera podía afectar ese decreto a las urbanizaciones de Utrera no reguladas, casi 50, y también que desde estas urbanizaciones se le querían trasladar a la delegada de Urbanismo algunas necesidades concretas. Ella me emplazó a una reunión que aseguró mantendría en breve. Sin embargo, han pasado 19 meses y, aunque este tiempo ha sido complicado, lo cierto es que algo se podría haber hecho en esta materia. Ahora, la responsabilidad en Urbanismo la tiene el concejal Manuel romero, por eso le pregunto a él directamente ¿Tiene usted intención de reunirse a corto plazo con los representantes de las urbanizaciones no reguladas que lo soliciten?

**Respuesta:** Desde el gobierno municipal siempre nos reunimos con todos los colectivos y ciudadanos que necesiten nuestro apoyo, así lo hemos venido haciendo desde 2015. No obstante, hay que dejar claro que la situación actual dificulta realizar reuniones numerosas en espacios cerrados.

Pese a ello, el gobierno municipal hará una labor de difusión de la nueva normativa de la Junta de Andalucía, aunque realmente es a esta administración a quien le correspondería, pero supliremos sus carencias. Tanto por el decreto citado en su pregunta, el 3/2019, como por la nueva ley que previsiblemente en un año el gobierno andaluz apruebe, la conocida como LISTA, estudiaremos las posibilidades que ofrece e informaremos a los vecinos y vecinas. Siempre, como decimos, que es un asunto que está en manos de la Junta de Andalucía.

2.- ¿Cabe la posibilidad de acordar con las urbanizaciones que lo planteen algún tipo de convenio que permita cubrir algunas necesidades, como por ejemplo el arreglo de caminos?

**Respuesta:** El Ayuntamiento ya tiene un programa de arreglo de caminos, pero hay que tener en cuenta que el término municipal de Utrera es muy grande, el tercero de la provincia con 600 km cuadrados. Los recursos son limitados y no tenemos capacidad para hacer frente al acondicionamiento de toda la red de caminos del término. Además, hay que destacar la red de vías pecuarias, las cuales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211913644
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39	Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45



CSV: 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2

afectan a muchas parcelaciones. Y este tipo de vías dependen exclusivamente de la Junta de Andalucía y se encuentran totalmente protegidas por razones agropecuarias y medioambientales; en ellas el Ayuntamiento no tiene ninguna capacidad de actuación.

3.- Según parece la Junta de Andalucía ha abierto algo más la mano para facilitar el proceso de regularización de estos núcleos ya consolidados ¿Sabe usted algo de este asunto y si en Utrera hay alguna urbanización que estuviera más cerca de poder conseguir ese objetivo?

**Respuesta:** Por el momento no tenemos conocimiento de ningún avance, todo dependerá de la nueva ley autonómica, la LISTA. Pese a ello, estudiaremos fórmulas con los residentes de las urbanizaciones donde existan posibilidades de acometer algún tipo de regularización.

4.- Usted estará al tanto también de la situación que atraviesan los vecinos de la zona de la Cañada, que pertenece a Utrera tras la segregación del Palmar. Los residentes denuncian el mal estado de los accesos, el camino y las propias calles, la iluminación muy deficiente, los problemas con el abastecimiento de agua... Como responsable de Urbanismo ¿Qué sabe usted al respecto de esta situación. Piensan hacer algo para mejorarla?

**Respuesta:** La situación del poblado de La Cañada ha sido ya puesta de manifiesto por el Ayuntamiento en diferentes ocasiones. Hay que dejar claro que este asentamiento se encuentra en un suelo protegido por la Junta de Andalucía por diferentes razones.

Por un lado, se encuentra sobre un yacimiento arqueológico que fue objeto de intervención del SEPRONA hace bastantes años, durante el anterior gobierno andalucista. Ello provocó la paralización de unas obras de abastecimiento de aguas ya que derivaban en responsabilidades penales.

Por otra parte, La Cañada se encuentra situada sobre una vía pecuaria, un descansadero y un abrevadero. Esto convierten ese suelo en no urbanizable de especial protección.

Pese a existir un decreto autonómico, el 3/2019, que intenta de algún modo regularizar este tipo de asentamientos, bajo las circunstancias de La Cañada resulta imposible llevar a cabo ningún tipo de actuación. Así quedó patente, por un lado, con el Informe de Urbanismo realizado a petición del Defensor del Pueblo, el 16 de octubre de 2020, donde se establece que es imposible que este poblado pueda "acceder a la

CSV: 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39</p>	<p>DOCUMENTO: 20211913644 Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45</p>
---	---	---



situación de asimilado fuera de ordenación, ni es posible la aprobación de un Plan Especial". Por otro lado, también los servicios de Medio Ambiente informaron a petición ciudadana que "La Cañada Real de Ubrique, sobre la que está la parcelación, está integrada en la Red Andaluza de Vías Pecuarias, es, por tanto, titularidad de la Junta de Andalucía llevar a cabo su protección y conservación".

En definitiva, La Cañada se encuentra enclavada en un suelo de especial protección, no sólo por la normativa municipal, sino por la legislación autonómica, donde no se permiten realizar labores de urbanización.

## AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

5.- Los vecinos han reclamado en varias ocasiones su presencia ¿Tiene usted previsto acudir a la Cañada para conocer la situación sobre el terreno?

**Respuesta:** Conocemos esta situación, en alguna ocasión nuestros concejales han estado allí. Como hemos respondido en la primera pregunta, hasta el momento realizar reuniones con alto número de personas resulta complicado; y como a cualquier asociación, colectivo o particular, se les dará audiencia en el momento que podamos recibirlos. Por último, remitimos a la pregunta anterior en la cual hemos expuesto la problemática de La Cañada y por dónde deberían venir las posibles soluciones.

## AL SR. DELEGADO DE URBANISMO

6.- En octubre de 2019 desde Juntos x Utrera les trasladamos la problemática de los vecinos de la comunidad de propietarios de Los Astros, cuyas viviendas dan por su parte trasera al edificio del HUESNA. Entre esas viviendas y ese edificio queda una zona sin urbanizar que es pasto de matojos y yerbas y, sobre todo, de ratas. Los vecinos están temerosos de la proliferación de roedores y de que estos entren en sus casas, además, en dos ocasiones han aparecido serpientes de más de un metro que, aunque no sean peligrosas, es una animal que produce temor en la mayoría de la gente. Ya que la primera vez que les trasladamos este asunto no han tenido suerte ¿Puede usted asegurar a estos vecinos de Los Astros que se va a ocupar, a la mayor brevedad posible, de resolver este asunto?

**Respuesta:** Este asunto ha sido trasladado a Aguas del Huesna para que se adopten las medidas necesarias para resolver el problema.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021                  JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021                  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39</p>	<p>DOCUMENTO: 20211913644                  Fecha: 25/06/2021                  Hora: 13:45</p>
---	---	---

CSV: 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2



PUNTO 19.2.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.

PUNTO 19.2.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO.

1.- Queremos saber cuál es el plazo medio de resolución de las plazas de respiro familiar.

**Contestada: Si.** Por la Sra. Fernández Terrino.

2.- En el Decreto 202102688, con fecha de 04/05/2021, relativo a "obras de terminación de la calle Molino" y con un importe 220.844,31 euros, queremos conocer el coste total que ha tenido toda la obra desde su comienzo.

**Contestada: Si.** Por el Sr. de la Torre Linares.

3.- En el Decreto 202102732, con fecha de 05/05/2021, relativo a "Servicios Auxiliares para instalaciones municipales", ¿podríamos saber para qué instalaciones en concreto se han contratado dichos servicios y por cuánto tiempo?

**Contestada: Si.** Por la Sra. Ruiz Tagua

4.- En el Decreto 202102736, con fecha de 06/05/2021, se expone los puntos de la junta de gobierno local. En uno de éstos puntos se habla del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Universidad de Burgos. ¿Nos podrían concretar en qué va a consistir dicha colaboración?

**Contestada: Si.** Por la Sra. Suárez Serrano.

5.- En el Decreto 202102795, con fecha de 09/05/2021, relativo a "proyecto de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de la comunidad de regantes Cristo de Santiago", ¿nos podrían dar a conocer el contenido del mencionado proyecto?

CSV: 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



**Contestada: SI.** Por la Sra. Ruiz Tagua

6.- En el Decreto 2021022998, con fecha de 18/05/2021, relativo a "Aprobación del Estado final del proyecto de habilitación de la Casa Surga", inicialmente se adjudicó un proyecto en el año 2018 por un importe de 392.561,98 euros sin IVA en donde se proponía un reformado y nuevamente un complementario que no figura en el pliego, para finalmente terminar por aprobarse otro proyecto pero no con el importe que según los técnicos se necesitaba para poder concluir la mencionada obra. En vista de todo ello, ¿nos podrían explicar todo el proceso de contratación en su conjunto y el importe total del susodicho proyecto aprobado?

**Contestada: SI.** Por el Sr. de la Torre Linares.

7.- En el Decreto 202103023, con fecha de 20/05/2021, relativo a "reparación de Acerados permanentes" y con un importe de 47.442,15 euros, queremos conocer acerca de dónde se producirán dichas reparaciones.

**Contestada: SI.** Por el Sr. de la Torre Linares.

8.- Hace unas semanas se anunció la licitación por 413.287,10 euros del presupuesto para la terminación de las obras en las calles Molino, Torre del Valle y Torrequemada, pese a que las obras de dichas calles ya fueron presupuestadas hace años. Queremos saber en qué se justifica estos incrementos de dinero al presupuesto inicial de las mencionadas obras.

**Contestada: SI.** Por el Sr. de la Torre Linares.

9.- En relación con las obras de la calle Molino, los vecinos de dicha calle han denunciado falta de seguridad, falta de pasillos de circulación para peatones, deficiente señalización y falta de planificación y control del Ayuntamiento de Utrera. ¿Se tiene conocimiento de éstos hechos? Desde Ciudadanos compartimos estas demandas y rogamos también que se cumplan las normativas de seguridad y las normas urbanísticas vigentes y que se apliquen todas las medidas correctoras necesarias.

**Contestada: SI.** Por el Sr. de la Torre Linares.

10.- Los escombros de las obras que una nave está vertiendo en el solar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



situado a la entrada de la barriada del Junquillo, entre los cuales se encuentra una balsa de Alpechin, que se trata de una sustancia tóxica. ¿Se tiene conocimiento de ello y se ha buscado alguna solución al respecto?. También rogamos que se encuentre alguna solución para los pozos de dicho solar, cuyo excesivo diámetro hace que supongan también un serio peligro para la seguridad de los vecinos de la zona.

**Contestada:** Si. Por la Sra. Ruiz Tagua

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA

**CONCEJAL JOSÉ M<sup>o</sup> MÉNDEZ**

### AL SR. CONCEJAL DE OBRAS

1.- En los últimos meses se han puesto en contacto con nosotros varias personas para referirnos que habían sufrido caídas en la calle, bien en alguna que estaba en obras, o precisamente por el mal estado en el que se encuentran otras. Caso por ejemplo de una señora que se ha caído en Vicente Giráldez, que está llena de agujeros con zonas en las que o falta adoquín o falta cemento. No todas estas personas dan parte al ayuntamiento de estos accidentes. Ustedes han hablado alguna vez de un grupo de trabajadores que se ocupaban de los desperfectos en las calles que no requerían una obra. Por eso le preguntamos ¿Está funcionando realmente esa brigada de trabajo?

**Contestada:** Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

2.- De ser así ¿Cómo se organiza este trabajo, qué se prioriza?

**Contestada:** Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

3.- Con respecto a la calle Vicente Giráldez que le acabo de mencionar, nos referimos al tramo que discurre desde la esquina de M<sup>o</sup> Auxiliadora a Álvarez Quintero ¿Tienen previsto acometer el arreglo de esta vía que está prácticamente intransitable?

**Contestada:** Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

### AL SR. DELEGADO DE URBANISMO

4.- Desde Juntos x Utrera hemos denunciado en más de una ocasión que con la llegada del verano volvemos a encontrarnos con los solares



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



lentos de pastos secos y con roedores e incluso reptiles. Hablamos de zonas como La Fontanilla, Los Ruedos, la trasera de los Salesianos, o la Coduva en las que los vecinos están preocupados por la cercanía de sus viviendas ¿Cuándo se van a limpiar?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Ruiz Tagua

5.- Con relación a los solares que son de titularidad particular y que los propietarios hacen caso omiso de su limpieza, aunque se les exija por parte del ayuntamiento e incluso se sancione ¿Cuánto tiempo pasa desde la notificación hasta que el ayuntamiento mismo se haga cargo de la limpieza y después le repercute el gasto a la propiedad?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Ruiz Tagua

6.- Nos han comentado los vecinos del Junquillo sobre unos pozos existentes en la zona que están abiertos y sin medidas de seguridad ¿Qué saben de este asunto y de su posible solución?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**CONCEJAL JUAN A. PLATA**

**AL SR. DELEGADO DE URBANISMO**

7.- Hemos tenido conocimiento de que desde su delegación se prevé tener parados en torno a 2 o 3 años los expedientes de obra que afecten a la zona del Castillo, la falda del muro y Cristo de los Afligidos. ¿Cuál es el motivo para tal decisión?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Cabra Carmona.

8.- ¿Qué pasa con aquellas personas que tienen ya concedida licencia de obra, aunque aún no la hayan comenzado?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Cabra Carmona.

9.- En caso de ser cierto todo esto ¿Cree usted que es legal y no denunciabile que desde el consistorio se actúe así?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Cabra Carmona.

CSV: 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20211913644
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39	Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45



## CONCEJAL FRANCISCO JIMÉNEZ

### AL SR. CONCEJAL DE URBANISMO

10.- Seguimos hablando del Castillo porque varios vecinos afectados por el estudio de detalle del Castillo, nos trasladan la necesidad de que se amplíe el plazo del que disponen para presentar las posibles alegaciones, ya que han tenido muy poco tiempo para conocer de forma precisa como les afecta ¿Tienen previsto ampliar el plazo?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

11.- El edificio de la piscina cubierta presenta en su pared lateral derecha varios desperfectos. ¿Cuando tienen previsto acometer su arreglo?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Liria Campón.

12.- En el proyecto para la remodelación total de la calle Álvarez Hazaña ¿Qué está previsto hacer con los árboles existentes, se van a respetar o se van a replantar en otro lugar?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

13.- ¿Qué tipo de árboles y cuántos se incluyen en este proyecto?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

### AL SR. CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

14.- Se lo preguntamos en un pleno anterior, pero acabamos de entrar en el verano y la situación sigue exactamente igual con respecto al toldo de la parada de taxis de la estación: no se ha hecho nada. Teniendo en cuenta la complejidad del mecanismo instalado ¿Por qué no se considera alguna otra alternativa que sea más eficaz y con la que se resuelva este problema que parece que va a ser recurrente?

**Contestada: SI.** Por el Sr. de la Torre Linares.

15.- ¿Pueden decirnos en qué fecha se ha dado parte a la empresa correspondiente para que se arregle o al final va a ser verdad que pasará como con los bolardos de la Plaza del Altozano?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39

DOCUMENTO: 20211913644  
Fecha: 25/06/2021  
Hora: 13:45



**Contestada: SI.** Por el Sr. de la Torre Linares.

#### **AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

16.- Antes lo ha mencionado un compañero, pero yo le voy a preguntar por la responsabilidad por las caídas y los accidentes en las obras municipales, por ejemplo en María Alba, en Las Torres, y especialmente en la calle Molinos donde, no solo los vecinos están desesperados, sino que ha habido una caída con resultados de cierta gravedad.

El procedimiento para solicitar la responsabilidad patrimonial del ayuntamiento suele ser bastante largo y tedioso para muchos ciudadanos que desconocen esos trámites, que además ahora son más dilatados en el tiempo como consecuencia del retraso representan las medidas anti-covid. Si bien no creo que el ayuntamiento pueda actuar de oficio ¿Se va a considerar prioritaria la tramitación de estos casos?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

17.- Vecinos de la la urbanización de Casa Cerro se han dirigido a nosotros, otro colectivo más, ante la negativa del alcalde a recibirlos. Esta urbanización como otras muchas situadas en suelo no urbanizable tiene numerosos problemas con los caminos de acceso, la falta de agua potable, la instalación eléctrica... ¿Tiene previsto el alcalde recibirlos para al menos oír directamente los problemas del colectivo, o piensa seguir actuando como hasta el momento dando la callada por respuesta?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Cabra Carmona.

#### **PUNTO 19.2.2.- RUEGOS ORDINARIOS**

##### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

- No hubo.

##### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTO X UTRERA:**

**CONCEJAL MÉNDEZ LARA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211913644
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39	Fecha: 25/06/2021 Hora: 13:45

CSV: 07E5001D332C00I9C5C9T8A9C2



El club de boxeo Campanario Team lleva tiempo esperando que desde la delegación de Deporte, o desde el Ayuntamiento en sí, se atiende su petición para disponer de unas instalaciones adecuadas para seguir con su labor de difusión y entrenamiento de boxeo. En muy poco tiempo el club ha triplicado el número de deportistas y, es evidente que estamos ante un deporte que cada vez suscita más el interés de chicos y chicas. Esto lo saben bien desde la delegación de Deporte y otros concejales y el propio alcalde a quienes se les ha trasladado esta situación en primera persona. Desde Juntos x Utrera, en aras del auge y la demanda de este deporte y, sin olvidar tampoco que quien está llevando a cabo este proyecto es un campeón que ha llevado el nombre de Utrera por el mundo. Le rogamos consideren esta situación y busquen una solución que seguramente le van a agradecer los deportistas utreranos.

### PUNTO 19.2.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA

- No hubo.

### PUNTO 19.2.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano.

### PUNTO 20.- ESCAÑO CIUDADANO

- No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

CSV: 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D332C0019C5C9T8A9C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/06/2021          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/06/2021          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 13:45:39</p>	<p>DOCUMENTO: 20211913644          Fecha: 25/06/2021          Hora: 13:45</p>
---	---	---

